

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, siete (7) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Proceso: DIVORCIO (Incidente de Regulación de Honorarios)
Radicación No. 20 001 31 10 001 **2018 00304 00**
Demandante: EVER DARIO IBARRA REDONDO
Demandado: CARMEN SOFÍA AFANADOR LÓPEZ

De acuerdo a lo señalado en el artículo 129 C. G. del P., se fijará fecha para audiencia y se decretaran las pruebas pedidas por los interesados y las que de oficio sean pertinentes.

De acuerdo con lo anterior se,

RESUELVE

PRIMERO: **Fíjese el tres (3) de abril de dos mil diecinueve (2019) a las tres (3:00) de la tarde** como fecha y hora para realizar la audiencia donde se regularan los honorarios a favor del incidentante.

SEGUNDO: Decrétese como pruebas:

DE LA PARTE INCIDENTANTE

DOCUMENTALES: Ténganse como pruebas y valórense en su oportunidad los documentos que hacen parte del proceso de divorcio, visibles a folio 1 a 68 del cuaderno principal.

PUEBAS DE LA INCIDENTADA

INTERROGATORIO: Cítese al incidentalista GERMAN EDUARDO RUIDIAZ LEÓN a que absuelva el interrogatorio que realizará la apoderada judicial del incidentado sobre los hechos expuestos en el incidente.

TESTIMONIO: Escúchese el testimonio del señor HENRY ELIAS PEÑA BARRIGA quien expondrá sobre los hechos expuestos en el incidente y la contestación.

PRUEBA DE OFICIO

Como prueba de oficio se decreta el interrogatorio del incidentalista, abogado GERMAN EDUARDO RUIDIAZ LEÓN y del incidentado señor EVER DARIO IBARRA REDONDO los cuales se absolverán en audiencia.

TERCERO: Reconocer personería jurídica a la abogada ROSA ALBA SIERRA REDONDO como apoderada judicial del incidentado, en los términos y para los efectos del poder conferido, visible a folio 9 del cuaderno del incidente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No _____ de fecha _____
se notifica a las partes
el presente auto, conforme al Art. 295 del
C. G. P

SERGIO CAMPO RAMOS
Secretaria